

EDITORIAL

DERECHO Y VIOLENCIA

La vida en una sociedad democrática afianzada, como la nuestra, resulta normal que transcurra con cierta placidez institucional y que, como consecuencia de ello, el Derecho se aplique serenamente y las iniciativas legales o incluso las reformas constitucionales se dialoguen y discutan por el tiempo que haga falta. En ese entorno, la investigación y la literatura jurídica florecen reflexivamente.

Por desgracia, desde hace un tiempo, ese escenario ha ido cambiando en nuestro país y las instituciones se ven cada vez más presionadas y demandadas a proporcionar soluciones urgentes a problemas viejos, sin perjuicio de producirse a la vez un proceso de descrédito y de disconformidad respecto de los órganos del Estado, que colaboran activamente, por una parte, a pedir sin límites, barreras o conciencia y, por la otra, a no saber exactamente qué ofrecer y cómo detener las exigencias.

Lo anterior sucede en un escenario en que, tal vez, lo más grave sea la combinación de diversas formas de violencia con la manifestación de aspiraciones que pueden ser perfectamente legítimas, muchas de ellas con el resultado probable de tener un cariz jurídico, especialmente normativo.

Resulta importante que, como sociedad, reflexionemos acerca de la razón que impulsa, tras diversas crisis ya superadas y un tremendo esfuerzo de construcción democrática, a tomar la vía violenta para solicitar cambios o para que los ciudadanos se hagan visibles en sus pretensiones.

Sin duda, no estamos frente a una situación económica desesperada como sucede con los grupos de *indignados* en Europa, no pretendemos superar autocracias como en los movimientos del Medio Oriente, y la problemática educacional no es nueva ni se ha agravado repentinamente. ¿Qué es lo que ha cambiado o qué ha gatillado la transformación del interés en presión y de la presión en violencia?

Una respuesta posible, más allá de las temáticas puntuales, es que este brote de violencia verbal y física, callejera, colegial y universitaria, esta ola de disgusto, de impaciencia, de alérgica reacción contra el sistema, sea más bien fruto de una crisis de participación y de sentido de pertenencia, sea corolario de la desvinculación creciente entre política y sociedad y termine transformándose en el clamor por un modo de vida imposible más que por el desarrollo de un modelo viable.

El Derecho, frente a tan complejo escenario, ha de hacerse cargo de tres materias a través de sus autores y aplicadores: primero, compatibilizar las herramientas de seguridad del sistema con el necesario respeto hacia las libertades públicas y a la dignidad de las personas: ni represión ni debilidad es la consigna y ella pertenece fundamentalmente al Estado y, sobre todo, a los jueces; segundo, distinguir las negociaciones políticas de sus resultados normativos, a fin de evitar compartir la ensoñación que reformas constitucionales y leyes producirán por arte de magia objetivos tan complejos como la calidad de

la educación, la equidad de trato o la plenitud de los derechos sociales y, por último, tener presente que las redacciones apuradas o las soluciones cortoplacistas son necesariamente escenario de nuevos conflictos y de frustración ante un conjunto de preceptos imprecisos y desbordados.

En tiempos *de la cólera*, el estudio, el trabajo y la investigación se dificultan y se hacen arduos, pero, sin embargo, resultan más meritorios, pues aportan la cuota necesaria de luz y de inteligencia allí donde la confusión y el ruido dificultan avanzar.

En tal sentido, la *Revista Chilena de Derecho* y su equipo manifiestan su profundo deseo de tiempos de tranquilidad y de generosa construcción de caminos solidarios y fraternos para nuestro país, en los cuales se tengan a la vista los aportes de quienes piensan y trabajan para Chile, sin importar desde dónde lo hacen o a qué trinchera ideológica pertenecen. El Derecho chileno es una obra de todos y merece detención y cuidado.

ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ
Directora
Revista Chilena de Derecho